



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCION COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-696-2013

**No. Expediente: 031-27-05-13-1038
Bogotá, 27 de Mayo de 2013**

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8.

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la **Resolución No 5419 del 26 de Octubre de 2011**, por medio de la(s) cuale(s) se impone(n) sanción(es) administrativas a la sociedad **MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8**, proferida(s) por El Superintendente Delegado de Transito y Transporte Automotor, en las cuale(s) consta una obligación, expresa, clara y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor de 4 SMMLV para el año 2009 que corresponde a la suma de Un Millón Novecientos Ochenta y Siete mil Seiscientos Pesos **(\$1.987.600.00)**, más los intereses que se causen. Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 1 de 1984), el Artículo 828 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de Febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de Septiembre de 2007, Artículo 3 de su parte resolutive, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, y previo los siguientes antecedentes:

Resolución No 5419 del 26 de Octubre de 2011.

Fecha Ejecutoria	29 de Noviembre de 2011
Fecha límite de pago	06 de Diciembre de 2011
Valor Multa	(\$1.987.600.00)

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el Artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8.

Numeral 10 del Artículo 8 del Decreto 1016 de Junio 6 de 2.000, Ley 1066 del 29 de Julio de 2006, Decreto 4473 del 15 de Diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de Febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de Septiembre de 2007 “*Por medio de la cual se adiciona el reglamento interno del Recaudo de cartera de la Superintendencia de Puertos y Transporte*”.

Por lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional y en contra de la sociedad **MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8**, por la siguiente cantidad:

UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.987.600.00), por multa(s) contenida(s) en la(s) **Resolución No. 5419 del 26 de Octubre de 2011**, los intereses que se sigan causando desde el 07 de Diciembre de 2011, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese este Auto al ejecutado de conformidad con el Artículo 826 del E.T. y los Artículos 67 y Ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y aprémiesele para que dentro del término de Quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las gastos administrativos a que hubiere lugar, y el mismo término para excepcionar ante el Coordinador de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva. El pago deberá realizarse en el **Banco Popular Cta. Corriente No. 050-00125-4 Código rentístico-03-Dirección del Tesoro Nacional-Supertransporte Nit. 800.170.433-6**.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese al Representante Legal o quien haga sus veces de la sociedad **MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8**, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del Estatuto Tributario y los Artículos 67 y Ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la sociedad MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8.

quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DAVID MURCIA SUAREZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Alexander Pabon: Profesional Universitario
1. MANDAMIENTO DE PAGO



Bogotá, 27-05-2013

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20133100179591



Señor(a)
MOBIL AUTOS LTDA, NIT. 900049568-8.
Representante Legal o Quien Haga sus veces
Carrera 36 A 6-09
Buenaventura-Valle del Cauca

ASUNTO: Citación a notificarse del mandamiento de pago del Mandamiento de pago **031-696-2013** del 27/05/2013

Respetado señor.

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No 9ª – 45 Chapinero, Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme el artículo 67 del C.P.A. y C.A y siguientes, Artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del mandamiento de pago No **031-696-2013** del 27/05/2013, Número de Resolución No 5419 del 26 de Octubre de 2011.

Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. De lo contrario se notificará por aviso en la página web www.supertransporte.gov.co y en la cartelera de la entidad.

Atentamente,

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Alexander Pabon: Profesional Universitario.
120133100179591_00001d.doc

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES

Dirección:

CALLE 63 9A 45

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

ENVIO:RM018951620
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MOBIL AUTOS LTDA

Dirección:

CRA 36 A 6 09

Ciudad:

BUENAVENTURA

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Fecha:

29/05/2013 19:42:06

472 DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Reparado</p> <p>No Poseído</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>OTROS</p> <p>Aplastado</p> <p>Catapultado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Número</p> <p>Faltando</p> <p>No Conectado</p> <p>Fuerza Mayor</p>
---	---

<p>Fecha: 5/16/13</p> <p>Hora: 11:30</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Gustavo Rojas</p> <p>C.C. 16 513 665</p> <p>Sector: 7</p> <p>Centro de Atención: PHA</p> <p>Observaciones: No Reside.</p>	<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: []</p> <p>Hora: []</p> <p>Nombre legible del distribuidor</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
--	--

F-6385

DEVOLUCION

DEVOLUCION

DEVOLUCION



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-696-2013** del 27 mayo de 2013, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 5419 del 26 de octubre de 2011**.

Sujeto a Notificar: MOVIL AUTOS LTDA, NIT. 900.049.568-8

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación por correo con radicado de salida No 20133100179591 del 27 de mayo de 2013 y que mediante número de guía RN018951620CO, la empresa de correos 4/72 certifica "No Reside"

Fecha de publicación web: **12 de Agosto de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
12 de Agosto de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **26 de Agosto de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinadora Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata

